



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 11 de diciembre de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Diana Patricia Cartagena Presiga.
Demandada	Jessica Milena Gallo Giraldo.
Radicado	2022-321
Auto de sustanciación	1563
Asunto	Ordena notificación física.

Allegados por parte de la EPS Suramericana S.A, los datos de notificación de la demandada Sra. Jessica Milena Gallo Giraldo, se ordena la notificación personal de dicha señora a la siguiente dirección, Calle 54 # 81-55, Medellín; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del Código Procesal General, CGP. Lo anterior será la parte demandante quien deba cumplirlo, por lo que se le da el término de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la notificación de este auto, para que acredite las gestiones de notificación.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 196 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 13 de diciembre de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario